

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de julio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 572-2016-R.- CALLAO 20 DE JULIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01038524) recibido el 15 de junio de 2016, por medio del cual el Vicepresidente de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, solicita subvención para participar en el XXVI Encuentro Internacional de TUNAS, a realizarse en la ciudad de Arequipa, del 04 al 07 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 5, 5.14; 6, 6.2; y 7, 7.5; de la Ley Universitaria N° 30220, uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante; formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; contribuyendo a su desarrollo humano, como sus derechos;

Que, conforme al Art. 290, numeral 290.1, de la norma estatutaria, se consigna como derecho del estudiante, que la Universidad otorga subvenciones y/o financiamientos para participar en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, con Resolución N° 277-2015-R del 04 de mayo de 2015, se aprobó la Directiva N° 008-2015-R, Directiva "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao", la cual regula el otorgamiento de subvenciones a estudiantes para asistencia a eventos académicos y/o deportivos y las rendiciones de cuenta documentada;

Que, el Vicepresidente de la Tuna de la Universidad Nacional del Callao mediante el documento del visto, solicita financiamiento para asistir al XXVI Encuentro Internacional de TUNAS, a realizarse en la ciudad de Arequipa, del 04 al 07 de agosto de 2016, adjuntando la invitación del Alcalde de Arequipa y el Reglamento de Participación;

Que, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario mediante el Oficio N° 240-OBU-2016 recibido el 01 de julio de 2016, solicita considerar la subvención económica por la suma de S/. 4,560.00 (cuatro mil quinientos sesenta con 00/100 soles) para sufragar gastos de transporte de Lima a Arequipa y viceversa así como la movilidad interna, a favor de doce (12) estudiantes que conforman la Tuna de esta Casa Superior de Estudios, adjuntando el Oficio N° 048-2016-URED-OBU;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1179-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 508-2016-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 13 de julio de 2016, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la participación de la Tuna Universitaria de la Universidad Nacional del Callao integrada por doce (12) estudiantes, en el **XXVI Encuentro Internacional de TUNAS**, organizado por la Municipalidad Provincial de Arequipa, en la ciudad de Arequipa, del 04 al 07 de agosto de 2016.
- 2° **OTORGAR**, subvención a la precitada delegación, por el monto total de S/. 4,560.00 (cuatro mil quinientos sesenta con 00/100 soles), para sufragar parcialmente los gastos que irrogue la asistencia de la delegación mencionada al precitado evento, correspondiendo la suma de S/. 380.00 (trescientos ochenta con 00/100 soles) para cada estudiante, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	FACULTAD	DNI	MONTO S/.
01	AGUILAR ARIAS ERICK BRAYAN	1127210068	FIME	73211184	380.00
02	CASTAÑEDA VILCAPOMA EDSON ALEX	1211120096	FCC	48126778	380.00
03	CAVERO SURICHAQUI DIEGO	1515220246	FIIS	71740656	380.00

	ANTHONY					
04	CHAVEZ CARDENAS JEAN PIERE JOAN	1323120231	FIEE	70517307	380.00	
05	FLORES CAHUANA JORGE GABRIEL	1112120497	FCE	70010368	380.00	
06	FLORES HUAYHUAPUMA ANGEL ENNIO	1218210047	FCS	72274826	380.00	
07	LOPEZ CONTRERAS HENRY	101047-C	FIME	43272967	380.00	
08	MATOS ORTIZ EDSON JESUS	090433-J	FCE	45497460	380.00	
09	MORALES FLORES JUAN CARLOS	1512140011	FCE	75220760	380.00	
10	OLIVARES PIMENTEL SAMUEL	092950-A	FIME	46596649	380.00	
11	PAREDES TRUJILLO JESUS MIGUEL ARMANDO	092973-A	FIME	46604860	380.00	
12	RUIZ LERMO ANTHONY JOSÉ	1115220374	FIIS	72608347	380.00	
TOTAL						4,560.00

- 3° **DISPONER**, a través de la Dirección General de Administración, que el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Especifica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los Recursos del Fondo de Solidaridad, girándose el cheque a nombre del profesor JUAN JOSÉ VILLEGAS BERNALES, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario, debiendo presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4° **DEMANDAR**, que el Jefe de la delegación, profesor JUAN JOSÉ VILLEGAS BERNALES, Jefe de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario, bajo responsabilidad, deberá presentar la liquidación de gastos ante la Dirección General de Administración para su revisión y validación, teniendo en cuenta rigurosamente las normas de Contabilidad y Tesorería; para la presentación de facturas, boletas deben cumplir requisitos de la SUNAT, sin enmendaduras ni borrones; consignando en cada caso la consulta RUC de la SUNAT. En caso que la subvención fuese otorgada directamente a los estudiantes; esta no estará sujeta a la rendición de cuentas; conforme a lo dispuesto en el numeral 4.8 de la Directiva N° 001-2012-R, "Participación a los eventos deportivos de los seleccionados de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución N° 842-2012-R del 03 de octubre de 2012".
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivo Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ORPII, OPEP, OAJ,
cc. OCI, OBU, ORAA, OC, OFT, RE, e interesados.